



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**ACUERDO DE INTENCIÓN ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

Conste por el presente documento, el Acuerdo de Intención que suscriben de una parte el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N° 20135897044, en adelante **EL IPD**, domiciliado en el Jr. Tambo de Belén N° 232 – 234 – 236, Cercado de Lima, debidamente representado por el Sr. Francisco Juan Boza Dibos, identificado con DNI N° 08234962, designado al cargo mediante Resolución Suprema N° 035-2011-ED, del 23/08/2011, y, de la otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**, en adelante el **GOBIERNO REGIONAL**, con RUC N° 20527147612, con domicilio en el Av. De la Cultura N° 732, 2do Piso, Av. Tomasa Tito Condemayta Nro. S/N Int. S/N - Cusco - Wanchaq, debidamente representado por su Presidente, Sr. Jorge Isaacs Acurio Tito, identificado con DNI N° 23899091, en los términos y condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: DEL MARCO LEGAL**

El presente Acuerdo se rige por las siguientes normas legales:

- 1.1. Constitución Política del Perú.
- 1.2. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 1.3. Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias.
- 1.4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 1.5. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.6. Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 1.7. Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES**

**EL IPD** es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un Organismo Público Descentralizado con rango ministerial adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones.

El Instituto Peruano del Deporte en coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional, formula e imparte la política deportiva, recreativa y de educación física. Organiza, planifica, promueve, coordina, evalúa e investiga a nivel nacional el desarrollo del deporte, la recreación y la educación física en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categorías.

**EL GOBIERNO REGIONAL**, es una persona jurídica de derecho público, regulado por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal. Tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, a efectos de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente el carácter, la personalidad y la representación con que comparecen, y con motivo de haberse llevado a cabo la clausura de los Juegos Trasandinos Perú 2012 en la Ciudad de Cusco, este 17 de julio de 2012, convienen en **MANIFESTAR** lo siguiente:

**CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO**

El objetivo de este Acuerdo de Intención es establecer las bases y líneas de trabajo conjuntas entre los participantes desde el momento de la firma de la presente hasta el establecimiento de relaciones de otro tipo, si se entendiera y fuese de común acuerdo de las partes.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**CLÁUSULA CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

1. EL IPD declara su intención de:

- a) Desarrollar acciones necesarias a fin que se suscriba un nuevo Convenio con el **GOBIERNO REGIONAL**, por el plazo máximo de diez años, y por el cual se les otorgue el uso y la administración del Estadio Garcilaso de la Vega que actualmente se encuentra cedido en uso al **GOBIERNO REGIONAL** en virtud al Convenio de Cesión en Uso (Convenio N° 001-2004-Cesión en Uso- CUSCO), con el objeto de ejecutar un proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Complejo Deportivo Cusco y del Centro de Alto Rendimiento, Distrito de Wanchaq, Provincia y Región Cusco".
- b) Cumplir cabalmente con las condiciones y obligaciones establecidas en el futuro Convenio, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestales y financieras, y siempre que cuenten con el respectivo sustento legal y técnico a emitir por las Unidades Orgánicas competentes, y se encuentren dentro del marco legal establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.



4.1 EL **GOBIERNO REGIONAL** declara su intención de:

- a) Desarrollar en el área a designarse por el **IPD**, y conforme al Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Complejo Deportivo Cusco y del Centro de Alto Rendimiento, Distrito de Wanchaq, Provincia y Región Cusco", con Código SNIP N° 199926, las siguientes obras:
  - i. La construcción de un Centro de Alto Rendimiento (CAR), el mismo que estará destinado para el entrenamiento de alta competencia y el mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos del Complejo Deportivo Cusco.
  - ii. La construcción de un Polideportivo para el desarrollo del Basquetbol, Voleibol, el mismo que consistirá en tres campos deportivos; así como la construcción de un Polideportivo para el desarrollo del Tennis, el mismo que consistirá en una Mesa Multifuncional.
- b) Concluir las obras del Estadio Garcilaso de la Vega, incluyendo los lugares para las ligas deportivas de la zona, de acuerdo con la información que remita el **IPD**.

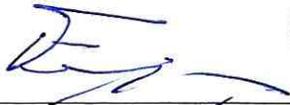
Ambas partes, declaran su intención de que si fuese de común acuerdo lograr la suscripción de un nuevo Convenio entre ellas, deberán dar por resuelto el actual Convenio de Cesión en Uso que tienen vigente; asimismo, es su intención mantener comunicación expedita e intercambio de información necesaria para la consecución de los apartados ANTERIORES.

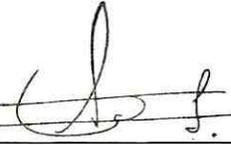
En señal de conformidad, ambas partes proceden a suscribir el presente Acuerdo de Intención en dos ejemplares, uno para cada una, en Lima, a los veintidos del mes de Octubre de 2012.

Por EL IPD

Por GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



  
 Francisco Juan Boza Dibos  
 Presidente

  
  
 Jorge Isaacs Acurio Tito  
 Presidente del Gobierno Regional